



# Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1333- 2019 – MDS/A-REGION ICA

Santiago, 01 de Octubre del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades ley Nº. 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley Nº. 28607 de Reforma Constitucional.

Que, el despacho de Alcaldía de esta Municipalidad en observancia de las atribuciones contenidas en la ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº. 27972, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y por convenir al servicio institucional, ha previsto la designación de un Contador Público Colegiado para que se haga cargo de la **GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** y asuma dicha función para atender de manera permanente las acciones encomendadas conforme a las facultades conferidas por ley.

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Nº. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº. 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la **C.P.C. CHACALTANA LARA, NELLY SARA** identificado con DNI.Nº21513244 para desempeñar el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Santiago, acorde a la Ley orgánica de municipalidades ley Nº. 27972 y demás normas legales conexas.

**ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar** a la mencionada Funcionaria las facultades necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas, **Asimismo dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente.**

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** las notificaciones de la presente resolución al precitado Funcionario y a los órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Santiago – Ica, con las formalidades establecidas por la Ley, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Handwritten signature and date:*  
21513244  
01-10-2019

MUNICIPALIDAD DISTRIITAL DE SANTIAGO - ICA  
*Handwritten signature of Leonardo Ruben Guerrero Silva*  
Leonardo Ruben Guerrero Silva  
ALCALDE